



COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECLARACION SOBRE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Panamá, 1 de marzo de 2018

Visto: La resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas,

Destacando: que las políticas que apoyan las soluciones ambientales innovadoras pueden facilitar la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo: La importancia de promover el desarrollo sostenible de manera equilibrada e integrada en sus dimensiones económicas, sociales y ambientales,

Destacando que en la promoción de nuevas soluciones ambientales deberían garantizarse la conservación del medio ambiente y los servicios de los ecosistemas y sus funciones, así como el uso y la ordenación sostenibles de los recursos naturales,

Los Miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Confederación Parlamentaria de las Américas, reunidos en la sede del Parlatino, en el marco de la XVI Asamblea General de COPA

Declaran de interés y prioridad para los países y parlamentos Miembros de COPA:

1. Impulsar

- a. medidas para promover intervenciones y actividades innovadoras en materia de normativa ambiental, así como prever los recursos financieros para su aplicación, a fin de facilitar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- b. medidas con las que se fortalezcan las tecnologías ambientalmente racionales innovadoras que garanticen el uso sostenible del capital natural y los recursos naturales, al tiempo que reduzcan al mínimo la contaminación y prevenga la degradación de los ecosistemas;
- c. Soluciones ambientales innovadoras mediante la facilitación y la intensificación, entre otras cosas, de planes de financiación innovadores, la educación, la investigación y el desarrollo, el fomento de la capacidad, las asociaciones entre los sectores público y privado y la coherencia normativa;

2. Desplegar acciones específicas como:

- a. Fortalecer las asociaciones entre los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica para promover y aumentar la inversión en soluciones ambientales innovadoras;



XVI ASAMBLEA GENERAL DE COPA
XXXIV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE COPA
REUNIÓN ANUAL DE LA RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMERICAS
REUNIÓN DE COMISIONES TEMÁTICAS PERMANENTES DE COPA

- b. prevenir, reducir y revertir la degradación y la pérdida de los ecosistemas, a fin de lograr el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales para el desarrollo sostenible;
- c. promover políticas innovadoras y ambientalmente racionales para una industrialización, desarrollo urbano, transporte, turismo y comercio sostenibles, así como para el consumo y la producción sostenibles.